

ORDENANZA N°. 1291.-

Expte. A/38/949.-

La Plata, 12 de enero de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1291.-

ARTICULO. 1º.- Declárase a la Municipalidad de La Plata acogida
----- al régimen establecido en la Ley Provincial N°5424,
Seguro Colectivo.-

ARTICULO. 2º.- El D. E. realizará las gestiones pertinentes para
----- el fiel cumplimiento del artículo anterior.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 15 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA.-

C.C.-